



Expte.:152/26

Asunto.: Pavimentación Plaza Pública

D. Pedro García-Morales Huidobro, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de **VILLARIEZO** (Burgos).

CERTIFICA:

Que con fecha **30 de septiembre de 2026** el Pleno de este Ayuntamiento ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente transcribo:

“3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN VILLARIEZO.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/ Nº
Memoria valorada Pavimentación	25/09/2026
Decreto acordando inicio expediente	28/09/2026
Memoria justificativa necesidad contratación	28/09/2026
Informe de Intervención y acreditación existencia crédito	28/09/2026
Informe de Secretaria	28/09/2026

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Pleno del Ayuntamiento de Villariezo, en votación ordinaria y por unanimidad
ACUERDA:



PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra PAVIMENTACIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN VILLARIEZO EN CALLE ROYAL, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 124.958,55 euros, con cargo a la partida 1532.609.00 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Villariego para 2026.

CUARTO. Aprobar la Memoria valorada de Pavimentación de Plaza Pública en Villariego, así como sus documentos anexos, redactados por el arquitecto Bernardo Rodríguez Villaescusa.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público¹.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y la Memoria técnica. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Juan José Martínez Santamaría, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Pedro García-Morales Huidobro, Vocal, Secretario de la Corporación, que actuará como Secretario de la Mesa.—

Eva Sanz Vega, Vocal, personal laboral fijo del Ayuntamiento .

— Silvia Hernando Saiz, Vocal, funcionaría del Ayuntamiento.”

Y para que así conste en el expediente de su razón, y en los términos que señala el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde:



Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Documento firmado electrónicamente.

Ayuntamiento de Villariego
Plaza Mayor, 5, Villariego. 09195 (Burgos). Tfno. 947405242.
Correo electrónico ayuntamiento@villariego.es

